



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
LEY 1670. REGIONAL 1

ORDEN DETRABAJO

Por la presente
Formulada de acuerdo con el régimen vigente el

Profesional Arquitecto	Matrícula
Arquitecto	Matrícula
Domicilio:	Localidad: Teléfono:

Recibe del

1) Comitente	Doc. Identidad
Domicilio:	Localidad: Teléfono:

El encargo de realizar en el inmueble situado en:

Calle	Nº	Manz.	Lote
Localidad	Provincia	Dto.	Circ. Secc. Parc.

La siguiente labor profesional 2)

de 3)

Sup. Estimada m2 Monto de Obra estimado: \$ Monto honorarios: \$

La forma de pago del trabajo encomendado es la siguiente: ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUES ☐ TARJETA DE CREDITO

DESCRIPCION:

Plazo de cumplimiento de la presente Orden de Trabajo

OBSERVACIONES:

- NOTA:
- a) El original debe ser enviado al COLEGIO DE ARQUITECTOS dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su firma.
 - b) Si la realización efectiva de los trabajos varía de la prevista, se confeccionará la correspondiente ORDEN DE TRABAJO complementaria.
 - c) Los datos expresados en la presente Orden de Trabajo son de responsabilidad exclusiva de los firmantes. EL COLEGIO DE ARQUITECTOS solamente otorga fecha cierta de ingreso.
 - d) Pago con Tarjeta de Crédito.
- El comitente declara conocer que el pago efectuado por la labor profesional encargada al matriculado, se realiza a través de "Sistema de Prestación de servicios profesionales pagaderos a través de Tarjetas de Crédito", implementado por el Colegio de Arquitectos del Neuquén - C.A.N. Ley 1670.
- En tal sentido, se establece que el C.A.N. solo actúa como "intermediario" para la gestión del cobro del servicio contratado con el profesional.
- e) En todos los casos el profesional hace expresa reserva de Propiedad de Obra Intelectual.

Lugar y Fecha:

Firma del Profesional	Firma del Comitente
-----------------------	---------------------

1) Indicar la ubicación de la obra inmueble, trabajo, etc.
2) Enumerar la labor profesional referida al arancel (proyecto, dirección técnica, peritajes, tasación, estudio, etc.)
3) Describir detalladamente la obra o trabajo, para determinar el carácter de la obra encomendada.

ORIGINAL: Para el Profesional - DUPLICADO: Para el Comitente - TRIPLICADO: Para el Colegio